

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-0415-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto de la contestación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 06 de abril de 2021.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 613

Santiago de Cali, 06 de abril de 2021.

Revisado el expediente como corresponde, se observa que el apoderado de la parte ejecutante solicita que se adicionara el auto N°416 del 02/03/2022 el cual se abstuvo de librar mandamiento de pago por falta de competencia, en el sentido de remitir al competente el presente proceso, sin embargo, días después solicita el retiro desistiendo de la petición elevada, por lo tanto, al no haber mas actuaciones que se puedan surtir en el presente asunto se ordenara el archivo del mismo.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER al desistimiento que hace el apoderado al memorial radicado el día 08/03/2022.

SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO del presente proceso, dejando las anotaciones en los radicadores.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

